



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DOCE CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN
Junio veintinueve (29) de dos mil veintitrés (2023)

RADICADO	05001 31 03 012 2018-00385 00
PROCESO	SERVIDUMBRE
DEMANDANTE	INTERCONEXION ELÉCTRICA ISA S.A. E.S.P.
DEMANDADO	JOHN JAIRO GARCÍA SUMINISTROS Y ALIMENTOS S.A.S.
DECISIÓN:	FIJA HONORARIOS DEFINITIVOS

En razón a que ya finalizó su cometido, como honorarios definitivos a los peritos se fija la suma de UN MILLON QUINIENTOS MIL PESOS M/L (\$1.500.000) para CADA UNO de ellos, concepto independiente a los gastos de pericia fijados en auto del 1° de octubre de 2019, cuyo pago corresponde a la parte demandada dentro de los 3 días siguientes a la ejecutoria del presente (Art. 363 C. G. del P.).

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:
Edgar Mauricio Gomez Chaar
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 012
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a7eca179c2ee0839956bb98393d825aafce7a1092a7575d5ac95815dff97dce2**

Documento generado en 29/06/2023 02:28:30 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>